



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Contabilidad

**MAT:** Autoriza devolución de Saldos  
Programa Fondo de Intervenciones al  
Desarrollo Infantil.

**Monte Patria:** 10 de agosto de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N°:** 12.586

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Copia Informe Financiero Final del programa quedando saldo por devolver.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:** Que el programa Fondo de Intervenciones al desarrollo Infantil FIAFI, terminó 31 de abril de 2018, quedando un saldo de \$ 575.720, para hacer devolución a la SERPLAC IV Región.

**DECRETO:**

- AUTORIZASE, la devolución de saldos por cierre del programa, año 2017, denominado "Programa FIADI".
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 575.720 (Quinientos setenta y cinco mil setecientos veinte pesos), a nombre de SERPLAC IV REGION, RUT N° 60.103.006-3, para depositar en cuenta corriente N° 12509104938 del Banco Estado, una vez efectuado el depósito enviar comprobante por correo a la Sra. Cecilia Segovia [csegovia@desarrollosocial.cl](mailto:csegovia@desarrollosocial.cl).
- IMPUTESE, la devolución a la cuenta presupuestaria 214.05.01.078 "Mideplan Fondo de Intervenciones al desarrollo Infantil", y disponibilidad 111.02.17 MIDEPLAN.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC /BBR/NJT/njt  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)

  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"